



BUIN, 25 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3548 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- Que por el Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba la modificación del Programa denominado Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Memorándum N° 2078 del día 10 de septiembre de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Francisco Alejandro Curín Gálvez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 284, a nombre de Francisco Alejandro Curín Gálvez, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 09 de septiembre de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Francisco Alejandro Curín Gálvez.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Francisco Alejandro Curín Gálvez.
- ❖ Certificado de Cotizaciones perteneciente a Francisco Alejandro Curín Gálvez emitido por AFP Modelo S.A. con fecha 05 de agosto de 2025.
- ❖ Informe Médico a nombre de Francisco Alejandro Curín Gálvez emitido por el Dr. Fernando Ramírez Nieto, Hospital San Luis de Buin - Paine con fecha 22 de agosto de 2025.
- ❖ Informe Social a nombre de Francisco Alejandro Curín Gálvez emitido por Trabajadora Social, Hospital San Luis de Buin - Paine con fecha 17 de enero de 2025.
- ❖ Certificado Médico a nombre de Francisco Alejandro Curín Gálvez emitido por el Dr. Camilo Alejandro Fielbaum Villegas, Hospital El Pino con fecha 13 de diciembre de 2024.
- ❖ Cotización emitida por Construmart S.A. con fecha 05 de agosto de 2025.
- ❖ Anexo Fotográfico.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1495, de fecha 10 de septiembre de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administración Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$398.740.- (Trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta pesos) a **Construmart S.A.**, Rut 96.511.460-2 en beneficio a Don **Francisco Alejandro Curín Gálvez** Cédula de Identidad N° para la compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VIZ. ap
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

